

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
Secretaría Municipal



PROVIDENCIA, 19 ENE. 2010

EX.N° 122 / VISTOS: Lo dispuesto por los artículos 5 letra d), 12, 63 letra i), 141 y 143 de la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y,

CONSIDERANDO : 1.- El Reclamo de Ilegalidad, Ingreso Externo N° 14.929 de fecha 22 de Diciembre de 2009, interpuesto por don **ROMAN LOROÑO ANDRACA**, en representación de la sociedad **IMPORTADORA EURO LIMITADA**, en contra del Decreto Alcaldicio EX.N°2.285 de 23 de Octubre de 2009, por el cual se ordenó la demolición de una estructura metálica de 40 m² aproximadamente, forrada con planchas de asbesto cemento y planchas metálicas, instalada en el antejardín poniente de la propiedad y adosada al muro medianero norte, ejecutada sin autorización municipal, en calle Alberto Henckel N°2.308.-

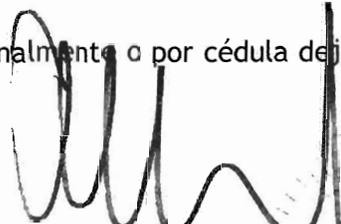
2.- El Informe N°55 de fecha 12 de Enero de 2010, del Director Jurídico, que informa que procede rechazar el reclamo de ilegalidad interpuesto, por las razones en él expuestas.-

DECRETO :

1.- Recházase el Reclamo de Ilegalidad interpuesto por don **ROMAN LOROÑO ANDRACA**, en representación de la sociedad **IMPORTADORA EURO LIMITADA**, en contra del Decreto Alcaldicio EX.N°2.285 de 23 de Octubre de 2009, por el cual se ordenó la demolición de una estructura metálica de 40 m² aproximadamente, forrada con planchas de asbesto cemento y planchas metálicas, instalada en el antejardín poniente de la propiedad y adosada al muro medianero norte, ejecutada sin autorización municipal, en calle Alberto Henckel N°2.308, por encontrarse el acto administrativo ajustado a derecho.-

2.- Notifíquese al apoderado de la reclamante personalmente o por cédula dejada en su domicilio por intermedio de la Oficina de Partes.-

Anótese, comuníquese y archívese.-


CRISTIAN LABBE GALILEA
Alcalde


JOSEFINA GARCIA TRIAS
Secretario Abogado Municipal

JGT/IMYJ/mvas.-

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Archivo
- Decreto en Trámite N° 110 /